



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Bogotá, D.C., mayo 28 de 2018

CIRCULAR No. 039

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA

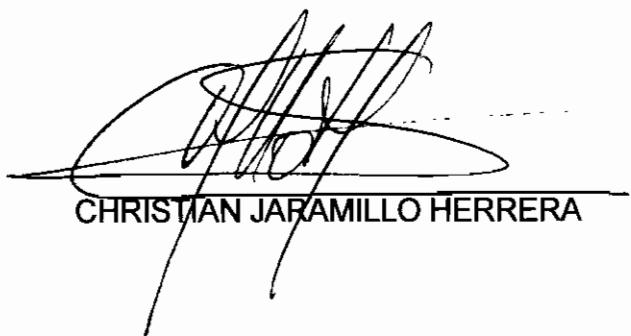
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA COMENTARIOS A LA CIRCULAR CREG 038 DE 2018

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, se permite informar que se amplía el plazo para enviar comentarios a la Circular CREG 038 de 2018 hasta el próximo 8 de junio del presente año.

Los comentarios deben ser enviados al correo electrónico creg@creg.gov.co. Los archivos de cálculo que soporten los comentarios deben ser enviados en formato Excel.

Cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co